BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO X. — NUM. 2546 | Buenos Aires, Sábado 15 de Marzo de 1902 | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1893.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Artículo único.—.....las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

POR RESOLUCIONES DE 11 DE MAYO, 29 DE AGOSTO Y 5 DE DICIEMBRE DE 1901, REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centímetro, por publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro, no computándose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 días, ó más, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n. por la primera página—150 pesos m/n. por la segunda—125 pesos m/n. por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Para los edictos relativos á juicios que tramiten ante la Justicia de Paz de la Capital, se deducirá el 40 %

Número suelto del día..........	$ 0.10
Número atrasado..............	» 0.20
1 Trimestre..................	» 1.50
1 Semestre....................	» 3.00
1 Año.........................	» 6.00

Para las subscripciones dirigirse á la División Administrativa del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

La subscripción es trimestral, semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los trimestres del año.

Las Reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Se previene á las mismas, que todo ejemplar atrasado debe solicitarse por escrito dentro de los diez días de su fecha. En su defecto, se abonará por cada uno el precio de tarifa.

El Boletín Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Librando al público uno Oficina Telegráfica.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1902.

Vista la precedente nota,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al público con servicio limitado, la Oficina Telegráfica Bahía Laura, 23 Distrito (Territorio de Santa Cruz).

Hágase saber, publíquese y archívese.

GONZÁLEZ.

II

Librando al público una Oficina Telegráfica.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1902.

Vista la precedente nota,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al público con servicio limitado, la Oficina Bajada Colorada, 22 Distrito (Territorio del Neuquen.)

Hágase saber, publíquese, y archívese.

GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I

Trasladando al Ministro Argentino en Chile, señor Epifanio Portela, á Madrid en igual carácter.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1902.

El Presidente de la República,—

DECRETA:

Art. 1° Trasládase al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Chile, don Epifanio Portela, en el mismo carácter, cerca de los Gobiernos de España y de Portugal.

Art. 2° Expídase las respectivas cartas credenciales y de retiro, con las instrucciones del caso, y dése cuenta en oportunidad al Honorable Senado.

Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

II

Trasladando al E. E. y M. Plenipotenciario en España, Doctor Vicente G. Quesada, con igual carácter á Alemania, Austria-Hungría y Rusia.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1902.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Trasládase al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en España y Portugal, Doctor don Vicente G. Quesada, en el mismo carácter, cerca de los Gobiernos de Alemania, de Austra-Hungría y de Rusia.

Art. 2° Expídase las respectivas cartas credenciales y de retiro, con las instrucciones del caso, y dése cuenta en oportunidad al Honorable Senado.

Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

III

Nombrando E. E. y M. Plenipotenciario en Chile, al Doctor José Antonio Terry.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1902.

Habiendo sido trasladado á otro destino el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Chile, don Epifanio Portela,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Chile, al Doctor don José Antonio Terry.

Art. 2° Expídase la credencial é instrucciones del caso, y solicítese oportunamente de Honorable Senado, el acuerdo correspodiente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

IV

Aceptando la renuncia del General don Lucio V. Mansilla, del cargo de E. E. y M. Plenipotenciario en Alemania, Austria-Hungría y Rusia.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1902.

Vista la renuncia dal Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Alemania, Austria-Hungría y Rusia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el señor General don Lucio V. Mansilla, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Alemania, Austria-Hungría y Rusia, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° Expídase la carta de retiro, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

MINISTERIO DE MARINA

I

Aceptando la renuncia de un empleado de la Intendencia de la Armada.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1902.

Vista la presente renuncia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia que hace del puesto de Auxiliar del Despacho de la Sección Droguería de la Intendencia de la Armada, don Raúl Massini, y nómbrase en su reemplazo al señor Luis D. Pagetti.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, dése al Boletín Oficial y archívese.

ROCA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Jubilando un empleado

Buenos Aires, Marzo 10 de 1902.

Vista la solicitud de jubilación presentada por el Encargado de la Sección de Luz Eléctrica de la Intendencia de la Armada, don Antonio Silva, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente comprueba haber prestado treinta y un años, seis meses y tres dias de servicios; ser ciudadano argentino naturalizado, y hallarse imposibilitado para continuar en el desempeño de su puesto, estando en consecuencia, comprendido en las disposiciones del Inciso 2º, del Art. 2º y primera parte del Art. 3º de la Ley Nº. 2219; por lo expuesto y de acuerdo con el informe de la Contaduria General y el dictamen del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase jubilación con goce de sueldo integro, al Encargado de la Sección de Luz Eléctrica de la Intendencia de la Armada, don Antonio Silva.

Art. 2º Mientras este gasto no esté incluido en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la ley Nº. 2219.

Art. 3º Comuniquese, publiquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Sección de Contabilidad y pase á Contaduría General para su liquidación y archivo. Repónganse los sellos.

ROCA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Declarando en situación de retiro, á un Cabo foguista de la Armada.

Buenos Aires, Marzo 11 de 902.

Visto el presente expediente de solicitud de retiro, y atento lo informado por la Contaduria General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Cabo Foguista de 2ª clase de la Armada, Manuel Cuello, con la pensión militar del sueldo integro que le corresponde por alcanzar sus servicios, á veinte y cuatro años, siete mese y dos dias, de acuerdo con la escala que fija en el Art. 5º de la Ley de Retiros Militares Nº. 3239.

Art. 2º Comuniquese, publiquese, anótase, dése en la Orden General y archívese.

ROCA.
ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Ordenando á la Dirección General de Correos y Telégrafos, entregue al Ministerio del Interior la linea telegráfica Cabo Alarcón.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1902.

Vista la precedente comunicación,

SE RESUELVE:

La Dirección General de Correos y Telégrafos, entregará al Ministerio del Interior la Sección de la linea telegráfica del Sud, terminada hasta Cabo Alarcón, Territorio del Neuquén, á fin de que aquel resuelva sobre su incorporación á la red de telégrafos de la Nación, y la libre al servicio público cuando lo crea conveniente.

Hágase saber, publiquese y archivese.

CIVIT.

II

Aprobando obras proyectadas en varias Estaciones del F. C. del Sud.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1902.

Visto los adjuntos planos presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, demostrativos de las siguientes obras que proyecta llevar á cabo: a) nuevos edificios para pasajeros del tipo de 5ª clase á construirse en las Estaciones Gómez y Hernández, que serán refaccionados para utilizarlos como depósitos de encomiendas y viviendas para el personal de las Estaciones; b) Ensanche y modificaciones de los edificios de las Estaciones Abasto y Melchor Romero, construyendo en esta última un depósito; c) Ensanche y modificación de las casas de camineros en las Estaciones Hernández, Melchor Romero y Abasto; y no haciéndose observación alguna por la Oficina Técnica respectiva,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos de la referencia y autorizase á la Empresa recurrente, para llevar á cabo las obras de que se trata.

Hágase saber, publiquese y archivese.

CIVIT.

III

Autorizando á la Empresa del F. C. Oeste de Bs. As., para modificar el nivel de sus vias.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1902.

Vista la solicitud presentada por la Empresa del Ferrocarrl Oeste de Buenos Aires, por la que pide autorización para modificar el nivel de las vias generales entre los kilómetros 66 850 y 68 650, y de acuerdo con lo informado por la Oficina técnica respectiva,

SE RESUELVE:

Autorizase á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para llevar á cabo la modificación del nivel de sus vias generales, en la forma que se determina en los planos adjuntos que quedan aprobados, debiendo la misma, efectuar los trabajos necesarios, para dejar expedito el tráfico en las calles y caminos públicos que cruzasen la nueva obra.

Hágase saber, publiquese y archivese.

CIVIT.

IV

Autorizando á la Empresa del F. C. Central Córdoba, para construir un Puente.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1902.

Vistos los informes precedentes,

SE RESUELVE:

Autorizase á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para construir un puente de nueve metros de luz en el kilómetro 34 de su linea, en sustitución de la alcantarilla existente de un metro de luz, de acuerdo con los adjuntos planos que quedan aprobados.

Hágase saber, publiquese y archivese.

CIVIT.

V

Aprobando planos de la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacifico, sobre ampliación de un edificio.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1902.

Vistos los adjuntos planos presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacifico, demostrativos de las obras que proyecta efectuar, á fin de dar mayor amplitud al edificio de pasajeros de la Estación Sofocarda, y de acuerdo con lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Vias de Comunicacion,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos de la referencia y autorizase á la Empresa recurrente, para ejecutar las obras proyectadas, sin perjuicio de exigirsele más adelante, la ampliación de las mismas, siempre que á juicio de este Ministerio las necesidades del buen servicio público, asi lo requieran.

Hágase saber, publiquese y archivese.

CIVIT.

VI

Autorizando á la Empresa del F. C. Buenos Aires y Rosario, para construir un desvio.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1902.

Vistos los informes precedentes,

SE RESUELVE:

Autorizase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, para llevar á cabo en su Estación Lima, la construcción de un desvio, de acuerdo con los adjuntos planos que quedan aprobados.

Hágase saber, publiquese, y archivese.

CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Desde el dia 13 de Marzo inclusive, y hasta nueva orden, regirá el tipo de **241 %**, para el cobro en moneda de curso legal, de los derechos oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISION DE JUSTICIA

Exp. G. 66.

La Gobernación del Rio Negro, elevó una nota del Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Viedma, pidiendo se restablezca la partida destinada á sueldo y gastos de oficina y alquiler, suprimidos por la Ley de Presupuesto para el corriente año, y el Ministerio dictó la siguiente resolución:

Buenos Aires, Marzo 14 de 1902.

Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley de Presupuesto del corriente año, se ha dejado á cargo de las respectivas Municipalidades de los Territorios Nacionales, el pago de sueldos y gastos de las oficinas de los Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil de los districtos en que están aquellos constituidos;

Que, si bien se ha reservado una partida especial para dotación de Juzgados de Paz, ésta no alcanza para atender al restablecimiento de todos los sueldos y gastos de oficina expresamente excluidos de la citada Ley de Presupuesto, por lo que, debe ser reservada para satisfacer las reclamaciones de otras Municipalidades, que disponen de menos recursos que aquellas constituidas en las Capitales de los Territorios,

SE RESUELVE:

No ha lugar al restablecimiento de sueldo y partida de gastos de Oficina del Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Viedma, Capital del Territorio Nacional del Rio Negro, y reservar este expediente en el «Legajo de Presupuesto» para tenerlo en cuenta oportunamente.

Comuniquese, etc.

GONZÁLEZ.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº. 58

Buenos Aires, Marzo 13 de 1902.

TRABAJOS DE TIPOGRAFÍA Y LITOGRAFÍA—PERMISO PARA CONTRAER MATRIMONIO—LICENCIAS.

En la fecha se ha dispuesto que, en lo sucesivo, todos los cuerpos y reparticiones dependientes de este Ministerio, que por necesidades de su documentación oficial,

tuvieren que hacer trabajos de tipografía y litografía por cuenta del Estado, los hagan confeccionar por los talleres de tipografiia y litografía del Arsenal Principal de Guerra, á cuya repartición se abonará el importe de dichos trabajos.

En la fecha se concede permiso para contraer matrimonio:

Al Mayor don Martín E. Aldana, de la 3ª Región Militar, con la señorita María Iturrat.

Al Capitán don Claudio Márquez, de la 7ª División del Gabinete Militar, con la señorita Elena Ester Quiroga.

Licencias concedidas:

Al Teniente 1º don Carlos G. Peralta, del 1er Batallón de Infantería montada, por un mes.

Al Sargento 2º distinguido Manuel G. Pintos, del Regimiento 8 de Infantería de línea, prórroga hasta el 31 del corriente.

Al Sargento 2º distinguido Fructuoso Celedón, del Regimiento 11 de Caballería de línea, prórroga por ocho días.

Al conscripto Eugenio Dikman, del Regimiento 9 de Caballería de línea, por diez días

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Lino O. de Roa,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Habiéndose dispuesto por el Ministerio de Obras Públicas, que la prolongación del F. C. C. Norte, hasta la frontera con Bolivia, se efectúe como empresa privada, y que la Dirección General de Vías de Comunicación, formule los pliegos de condiciones y especificaciones, que regirán en las diversas obras que ejecute el Ferrocarril, y mientras se determina el plazo dentro del cual se recibirán propuestas para la construcción de la línea, la referida Repartición, pondrá á disposición de los interesados que justifiquen su capacidad técnica, los planos y demás antecedentes que existen en su poder.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública para el Sábado 5 de Abril próximo á las 2 p. m., para la provisión de los siguientes artículos, debiendo los interesados presentarse en la Secretaría General de la Repartición con sus respectivas propuestas en forma de ley:

3000 pares botines.
800 » botas para agentes.
600 » » » bomberos.
4000 » guantes.
3000 » polainas.

En la Comisaría de Ordenes, puede verse el pliego de condiciones, y en la Oficina de Suministros y Control, las muestras de los artículos que se licitan.

No se tomarán en cuenta las propuestas que no se ajusten en un todo, al pliego de condiciones y á las muestras que se tienen á disposición de los interesados.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1902.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes. v-5-Abril.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras—Moreno 483

LICITACIÓN.

Licitación durante 30 días de 2500 uniformes de paño, con igual número de gorras. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el Mártes 1º de Abril próximo á las 2 de la tarde. Las muestras, pliego de condiciones, etc., pueden consultarse en esta Oficina Interventora de Compras. Buenos Aires, Marzo 1º de 1902.—*Luis Peluffo*, Vicedirector General. v-1º-de-Abril.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

PATENTES DE CARROS, JARDINERAS, CARRUAJES DE COCHERÍA Y FÚNEBRES, BILLARES, CANCHAS DE BOCHAS, TIROS DE PISTOLA, CALESITAS, TEATROS DE TÍTERES, CASAS DE REMATE Y AGENCIAS, POR LA BANDERA, CHANGADORES, TRANVÍAS, MERCADOS PARTICULARES, ETC.

El pago de la patente, debe ser satisfecha en todo el corriente mes de Marzo. La falta de cumplimiento será penada con el 50 % del valor de la patente.

El Jefe de la Oficina de Rentas.

SECCIÓN BELGRANO.

Cítase al propietario del terreno ubicacado en la calle **Cañitas esq. Olagüer y Avenida Vertiz esq. Ombues**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1902.—*El Jefe.*

CEMENTERIO DE FLORES.

Se hace saber á las personas á quienes se les ha vencido el derecho de arrendamiento de los nichos que á continuación se expresan, que deben proceder á renovar su título dentro del plazo de 60 días, á contar desde la fecha, pues vencido este término, se procedará á trasladar los restos al Osario General; Nichos: 11 y 12 Grupo A; 12 Grupo B; 10 Grupo D; 4 y 7 Grupo G; 1 Grupo H; de la Sección 1ª., Serie 1ª.; y 11, 15, 31, 130, 144, 153. 159 y 170 de la Sección 1ª., Serie 2ª.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1902—*Arturo C. Ponce*, Jefe de la Sección Flores. v-18-Abril.

OFICINA DE SEPULTURAS.

Se hace saber á los que tengan deudos depositados en la Sección 7ª del Cementerio de Oeste, que dentro del plazo de 60 días, deberán presentarse á la Administración de dicho Cementerio, con los titulos respectivos, á hacer la renovación de aquellos, cuyo plazo de arrendamiento hubiere vencido. Y que de acuerdo con lo establebido en la Ordenanza vigente, los interesados deberán abonar la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n. por la renovación por otros cinco años; previniéndose que en caso de no verificarlo dentro del plazo indicado, los restos serán traslados al Osario General, no atendiéndose reclamo alguno por las rejas, cruces, etc. depositadas en las sepulturas.—(Exp. 985-A-902).

El Jefe la Sección Sepulturas.—Oficina General de Rentas.—Avenida de Mayo y Bolivar. v-1º-Abril.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la construcción é instalación de dos básculas en los Nuevos Mataderos. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Se construirán dos básculas de fuerza de 25.000 kilogramos cada una, en la misma forma y con material igual á las ya existentes, para pesar haciendas. Las dimensiones de las básculas serán 15 mts. de largo por 6 mts. de ancho, y estarán ubicadas dentro de un galpón de 16 mts. de largo, por 7 metros de ancho. El galpón mencionado en el artículo anterior, se construirá en un todo, de acuerdo con los planos existentes en el expediente respectivo.

Todo el trabajo, construcción é instalación de las básculas, construcción de los galpones y de las casillas de anotaciones del peso, se hará con sujeción extricta á las órdenes de la Dirección de Arquitectura, Higiene y Seguridad, y bajo su dirección é inspección final, siendo de cuenta del contratista, la terminación completa de todos sus detalles inherentes, y á satisfacción de la Dirección de Arquitectura, Higiene y Seguridad, sin exigir remuneración especial. Cada galpón comprenderá entre armaduras cuatro espacios da 4 metros; las armaduras descansarán sobre pasantes de hierro I de ala ancha, de 0,14, enterrados un metro, descansando sobre un armazón de madera dura, de la forma que establece el plano.

Esta armadura que estará ligada al pasante por escuadras de hierro y bulones, se colocará sobre una faja de concreto bien apisonada, del ancho y largo del tablón de asiento, por una altura de 0.30 m. La cubierta del galpón será de chapas de fierro galvanizado y ondulado, aseguradas debidamente á los tirantillos de madera pino tea. En toda la longitud del galpón se asegurará debidamente, un caballete de zinc Nº. 12, tapando la junta de la cumbrera. Alrededor de cada galpón correrá una canaleta de desagüe de 0,20 m, de ancho, de zinc Nº. 14, debidamente sujeta y nivelada con declive á cuatro caños de descarga. Estos caños serán de hierro fundido y tendrán un diámetro de 0,10 m.; serán colocados en los cuatro ángulos del galpón y comunicarán con las canaletas, por medio de embudos, debiendo estar á 0,15 m., separados del suelo sus bocas de salidas.

El revestimiento de los galpones se hará en todo su perímetro, desde el nivel del suelo hasta la altura que determinarán las mismas chapas de fierro galvanizado, con que debe hacerse. Estas chapas serán de 10 pies de altura, y se asegurará, clavándolas sobre un telar de madera pino tea. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, y acompañado de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Intendente, la suma de cien pesos, cantidad que se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1902.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-18 de Marzo.

LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL TEATRO COLÓN

Llámase á licitación por el plazo de cuarenta y cinco días, á contar de la fecha, la presentación de propuestas para la prosecución de las obras de *albañilería y afines*, de acuerdo con los planos y especificaciones que podrán consultarse en el Departamento de Obras Públicas y en la Oficina del Arquitecto señor Meano, Rodríguez Peña Nro. 32.

En el Departamento de Obras Publicas, podrán adquirirse colecciones de planos de detalle y copias de las especificaciones, abonando su importe.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, y dirigidas al señor Intendente Municipal.

Deberán ser hechas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y estampilla municipal de cincuenta centavos. Irán acompañadas de un documento que conste haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina y á la orden del señor Intendente, la suma igual al 1 % del monto de la propuesta, cuya cantidad será devuelta á los interesados, una vez que se haya aceptado alguna propuesta ó se hayan rechazado todas.

Las propuestas serán abiertas el dia 21 de Abril á las 3 p. m. en presencia del señor Escribano Municipal, del señor Intendente y de los interesados que concurran, pudiendo intervenir los demás miembros de la Comisión Especial.

Las propuestas deberán sujetarse en un todo á lo dispuesto por la Ley Nacional de Obras Públicas, en cuanto no se oponga á lo expresamente consignado en los pliegos de condiciones.

Sólo podrán presentar propuesta, los empresarios cuya capacidad profesional haya sido reconocida merecidamente, en obras importantes hechas en la Capital.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1902.—*El Secretario.* v-21-Abril.

Licitación para la provisión de 100.000 adoquines de algarrobo de 0.20 X 0.08 X 0.10 á entregar en el Depósito General de Materiales. De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría (Sección Obras Públicas). Llámase á licitación para el dia 17 del corriente á las 3 1/2 p. m. Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos moneda nacional acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco de la Nación, y á la orden de la Intendencia, la suma de cien pesos en garantía del fiel cumplimiento de la propuesta. Suma que será devuelta una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1902.—*El Secretario.* v-17-Marzo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por las leyes de 23 de Junio, 16 y 29 de Octubre de 1891 y 17 de Mayo de 1898, que el dia 21 del corriente á las 2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de Abril próximo.

Fondo amortizante

Empréstito Interno de 1891		....	$ 370.000
Id.	Id. 1892	....	« 82.400
Id.	Popular de 1898	....	« 400.000
Fondo Público á oro	—	....	« 10.000 nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el dia y hora señalados, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado separadamente, y con indicación en la cubierta, al empréstito á que correspondan.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará desde el dia del vencimiento hasta el 30 de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptación ó rechazo de toda propuesta.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1902.—*El Secretario.* v-21-Marzo.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISO.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la Subperfectura Resguardo del Puerto de Villa Constitución, y que se encuentra depositada en dicha Repartición; previniéndose, que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora, 4 metros 68 centimetros; Manga, 1 metro 36 centimetros; Puntal, 0 metro 43 centimetros; Plan, 0 metro 93 centimetros; tiene dos tacos y seis pares de curvas de algarrobo forradas de pino blanco, y un castillete á proa.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1902.—*Enrique Victorica (hijo).* Oficial Mayor. -v-3-Abril

---

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación

CALLE PARAGUAY 1661

CONCURSO DE TEXTOS DE GEOGRAFÍA

Se previene á los interesados que habiéndose declarado desierto el 2° concurso de textos para la enseñanza de la geografía, el nuevo consurso tendrá lugar el 1° de Junio próximo, bajo las condiciones establecidas y de las cuales los interesados podrán informarse en la Secretaria de este Consejo.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1902.—*El Secretario.* V 1° Abril

---

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra.

La Secretaria recibe propuestas hasta el dia 17 del corriente á las 3 p. m., por cangallas, grampas, cueros, tafiletes, suela, botones, calzado, ropa blanca, cepillos, frazadas, arpillera é impresiones.—Por datos, en la misma.—*El Secretario.* v:17 de Marzo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de las Obras de Salubridad.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias, para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en la propiedad calle Andes N°. 1776, 1798, esquina Vicente López 524, y para la reconstrucción de las de la casa Bartolomé Mitre 301/25 esquina 25 de Mayo 106/14, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaria de la Comisión, Rivadavia 1255 (altos) los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por separado para cada una de dichas propiedades, en la Secretaria, antes de las 2 p. m., del dia 17 de Marzo, en que tendrá lugar su apertura en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1902.—*F. C. Stavelius.* v-17 de Marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

EDICTO

Dirección de Tierras y Colonias

Por el presente, se cita, llama y emplaza á los señores **Ansaldi Hnos. y Cia**, domiciliados antes calle Moreno 796, para que comparezcan á la Contaduria de esta División, Florida 725, 1er piso, Bon Marché, á regularizar la deuda que tienen pendientes por saldo del precio de la superficie de 20.000 hectáreas de tierra ubicadas en el Territorio del Rio Negro, Sección I A 1, fracción A, lotes 10 y 11 que compraron en el remate de 26 de Diciembre de 1895, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*P. Piñeiro Sorondo,* Oficial Mayor. V-29-Marzo.

División de Minas y Geologia

PEDIDO DE MENSURA

Boratera La Paz

Buenos Aires, Julio 10 de 1901.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura de la Nación:—Enrique N. González, domiciliado en la calle Bolivar N°. 268 á V. E. presentándose en la solicitud sobre permiso de cateo en Pastos Grandes, sin revocar el poder conferido al señor Carlos del Molino Torres, dice respetuosamente.—Que habiendo descubierto un depósito de borato en el permiso de cateo concedido por el Exmo. Gobierno Nacional, en el Territorio de Los Andes, por Decreto de Enero 17 del corriente año, solicita la mensura de dos pertenencias de un millón de metros cada uno, en la forma que indica el plano adjunto y bajo la denominación de «La Paz».—Para la medición se empezará en el punto A, desde el cual se vé el Nevado de Pastos Grandes con rumbo 15° 15' N. O. la casa del vecino Condori con rumbo 7° 35' N. O. y el Nevado de Cachi con 38° 30'. De este punto se medirá trescientos cuarenta metros al Sud y novecientos diez metros al N. sobre una linea de rumbo N. E. 23° 52'. En cada extremidad de esta linea de mil doscientos cincuenta metros se levantará una perpendicular de ochocientos metros y se cerrará la figura rectangular con otra linea de mil doscientos cincuenta metros, con lo que se tendrá una superficie de un millón de metros, cuadrados, que formará la pertenencia N°. 1.—Volviendo en seguida al punto de partida á la parte Sud de los trescientos cuarenta metros ya medidos, y con el mismo rumbo 23° 53' S. E., se medirá al Sud mil doscientos cincuenta metros á la extremidad, de los que se levantará otra perpendicular de ochocientos metros de rumbo 93° 8' N. O., y luego se cerrará esta segunda figura rectangular, con una linea de mil doscientos cincuenta metros medidos á N. E. Se tendrá así la pertenencia N° 2 de un millón de metros cuadrados.—Por la descripción circunstanciada que dejo hecha a y plano que acompaño quedan perfectamente fijados los puntos que han de servir para la mensura y al efecto propongo como Perito al Ingeniero Civil Gregorio E. Araujo, á quien pido se le acepte y se le posesione del cargo en debida forma, mandando practicar la mensura con sujeción á la ley y de acuerdo con las indicaciones que dejo anotadas, debiendo insertarse para su cumplimiento el presente escrito y sus proveidos.—Por esto suplico á V. E. provea como lo tengo pedido, por ser asi de justicia.—*Enrique A. González.*

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1901.—Como se pide, publiquese de conformidad al Art 231 del Código de Mineria, fijese cartel aviso en las puertas de la División y notifiquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

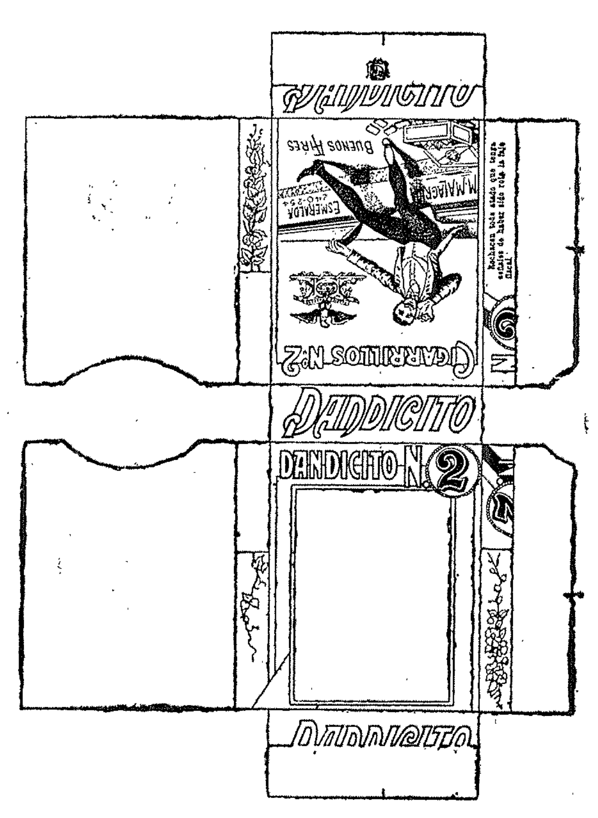
MARCAS SOLICITADAS

Acta N°. 10.419



Marzo 7 de 1902—Emilio Sala—Distinguir fósforos v-17 de Marzo.

Acta Nº. 10.435



Marzo 14 de 1902—Manuel Malagrida—Distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos. v-20 de Marzo.

Acta Nº. 10.434



Marzo 13 de 1902—Compañía Cervecería Bieckert (1900) Limitada—Distinguir cerveza. v-19 de Marzo.

Acta Nº. 10.437

Hu-man-ic

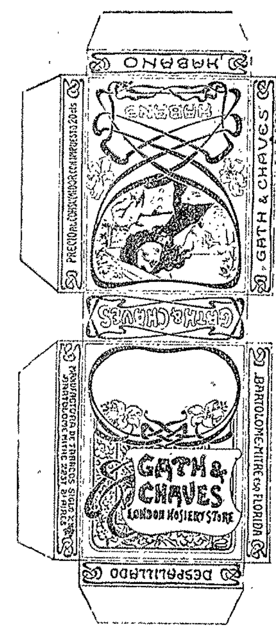
Marzo 14 de 1902—Angel Veiga—Distinguir calzados. v-20 de Marzo.

Acta Nº. 10·429

«Unión Tamberos»

Marzo 11 de 1902—Pedro M. Albaitero—Distingnir dulce de leche y productos de lechería en general. v-17 de Marzo.

Acta Nº. 10.436



Marzo 14 de 1902—Gath y Chaves—Distinguir cigarrillos v-20 de Marzo.

Acta Nº. 10.432

EL BUTUCUDO



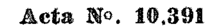
Marzo 12 de 1902—Juan V. Baillant—Distinguir te, café, cigarros y licores. v-18-Marzo.

Acta Nº. 10.433

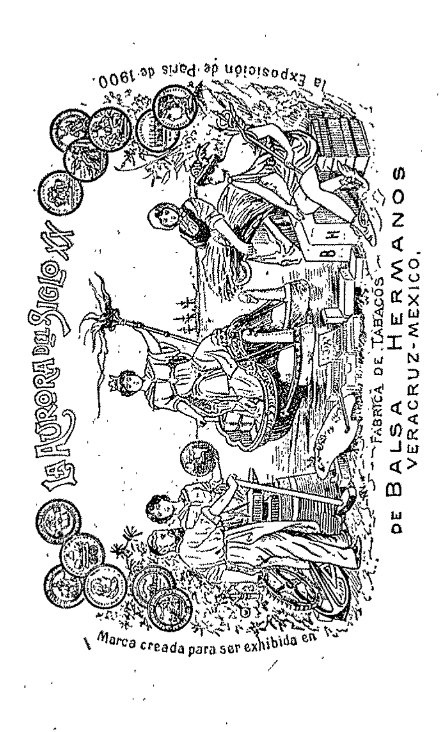
LA ALIANZA



Marzo 13 de 1902—Juan Dupré y Ca.—Distinguir cigarros, cigarrillos, tabacos, rapés, artículos de cigarrería y tabaquería en general. v-19 de Marzo.



Acta No. 10,424











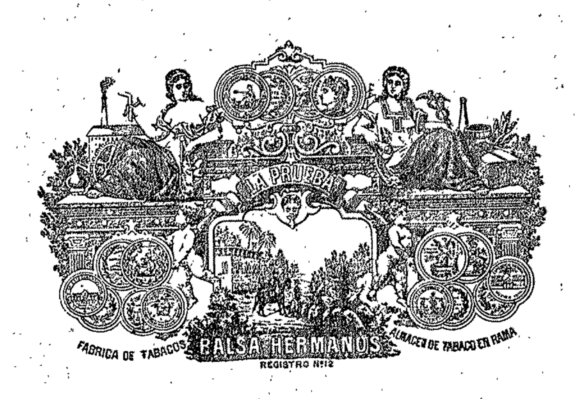
Marzo 10 de 1902—Balsa Hnos.—Cigarros, cigarrillos, tabacos y artículos de cigarrería. v-15 de Marzo.

Acta No. 10,391











Febrero 19 de 1902—Balsa Hnos.—Distinguir cigarros, cigarrillos, tabacos y artículos de cigarrería. v-15 de Marzo

Acta N°. 10.423



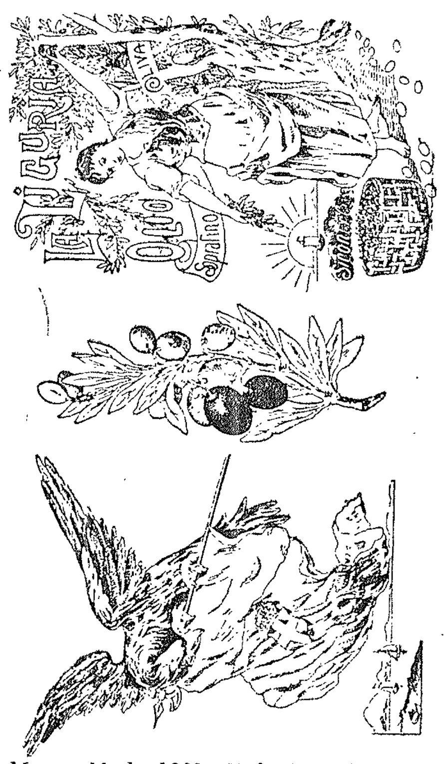
Marzo 10 de 1902—Piccardo y Compañia—Distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos. v-15 de Marzo.

Acta N°. 10.431



Marzo 12 de 1902—Ramón Herrero—Distinguir vinos en general v-18-Marzo.

Acta N° 10.426



Marzo 11 de 1902—Federico Sironi—Distinguir aceites, grasas, vinos, conservas y comestibles. v-17 de Marzo.

Acta N°. 10.427



MARCA REGISTRADA

G. C. & C.

Marzo 11 de 1902——Garcia, Carro y Ca. —Distinguir sombreros, articulos de merceria y tejidos v-17 de Marzo.

Acta N°. 10.421

«LOS LUTOS»

Marzo 8 de 1902.—Emilio E. Gerding.—Distinguir articulos de tienda y merceria en general, confecciones y coronas fúnebres. v-15 Marzo.

Acta N°. 10.428

«ACTUALES»

Marzo 11 de 1902—Brisson fréres—Distinguir cigarros, cigarrillos, tabacos, rapés, papel de fumar, boquillas, pitos, tabaqueras, fosforeras, cigarreras y demás articulos de cigarreria en general, v-17 de Marzo.

Tip. Penitenciaria Nacional.